JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, miércoles (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Rad: 2018-00258-00

Obre en auto lo informado por la parte demandante en escrito que antecede, y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Por secretaria contrólense los términos de rigor conforme a la ritualidad civil.

NOTIFIQUESE,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez